



Figura 4

disolución en la década de los sesenta, el testigo será recogido por la Comisión de Protección Estética y, posteriormente, le sucederá la Comisión de Fomento (Figura 4).

Esta paulatina concienciación sobre el valor patrimonial de las murallas verá su culminación con las declaraciones de Conjunto Monumental para el Casco Antiguo de Pamplona en 1968¹⁵, y con la declaración de Monumento Histórico-Artístico Nacional de la Ciudadela en 1973. Ambas fechas resultan claves para entender la evolución producida en el devenir del último siglo, por cuanto reafirman el auténtico valor ya reconocido a nivel nacional de la totalidad del conjunto amurallado pamplonés.

3. LA CESIÓN DE LA CIUDADELA (1964-1966)

Una vez cerrado el recorrido referente a la evolución del concepto patrimonial de las Murallas y Ciudadela de Pamplona, nos centraremos en el devenir de esta última durante la segunda mitad del siglo XX.

Pues bien, como se ha mencionado, la Ciudadela de Pamplona fue declarada de Monumento Histórico-Artístico Nacional en 1973. Sin embargo, para que esto aconteciese, fue necesaria su cesión por parte del Ramo de Guerra al Ayuntamiento de Pamplona en 1964. Uno de los acontecimientos más significativos

jal y arquitecto Eugenio Arraiza presentada ante el Ayuntamiento y la Institución Príncipe de Viana, un documento de capital importancia, al significar una de las mejores reflexiones sobre la situación del recinto amurallado, a la vez que dejaba constancia de las posibles actuaciones para su restauración, preservación e integración en la vida urbana. La Comisión de Murallas estaba integrada por tres miembros del Ayuntamiento de Pamplona y, otros tres representantes de la Institución Príncipe de Viana.

15.- La declaración de Conjunto Monumental del Casco Antiguo de Pamplona se obtuvo en 1968, reconocimiento que comprendía un conjunto de edificios y elementos de inestimable valor histórico-artístico, que iba desde el Baluarte de Labrit, englobando el Palacio Arzobispal, la Catedral, el Mesón del Caballo Blanco, el Baluarte del Redín, alcanzando el Portal de Zumalacárregui; es decir, ratificaban la riqueza patrimonial de los baluartes más antiguos existen-



Figura 5

ocurridos en Pamplona que, venía a resguardarla de posibles alteraciones, destinándola para fines culturales y de esparcimiento público. Idea expuesta en el Decreto del Ministerio de Hacienda con fecha de 21 de mayo de 1964, y publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el día 29 del mismo mes¹⁶.

Con anterioridad, se habían redactado las bases para la realización del convenio de cesión de las propiedades militares entre el Ramo del Ejército y el Ayuntamiento de Pamplona, en las cuales, quedaba estipulada en 2.500 pesetas por metro cuadrado, la cantidad con la que la Corporación Municipal compensaría por la cesión de los terrenos ocupados por el Estadio y sus complementarios de la Vuelta del Castillo; la Ciudadela y los glacis exteriores de la misma en la Vuelta del Castillo serían objeto de una ley especial¹⁷.

Asimismo, los terrenos militares a los que se hacía referencia en estas bases correspondían a los cuarteles militares de Infantería y Artillería de la División de Montaña «Navarra» n° 62, los terrenos del Estadio Militar, foso contiguo, Centro Deportivo Social Militar, una pequeña zona libre de edificación en la Vuelta del Castillo y los terrenos del glacis exterior de la Ciudadela, que se pretendía ocupar la carretera de circunvalación¹⁸. Todos ellos se definían como edificables o viales. Según se explicaba, el derribo de estos edificios correría a cargo del Ejército en el caso de que lo considerasen útil y pudiesen aprovechar los materiales obtenidos a partir de éste; si no fuera así, se podrían entregar al Ayuntamiento sin modificación alguna, para lo cual, se establecía un plazo máximo de seis años¹⁹.

Posteriormente a estas bases, tuvo lugar la

tes y, por tanto, del recinto fortificado pamplonés.

16.- En efecto, esta cesión se consiguió gracias a la Ley 189 del 2 de diciembre de 1963, que permitió el convenio entre el Ejército y la Ciudad, aunque éste fue fechado el 1 de diciembre de 1964. "Pabellones Ciudadela", nueva sala de exposiciones y actividades culturales de la Caja de Ahorros de Pamplona", *Diario de Navarra*, 11/10/1973, p. 28.

17.- Dicha compensación se efectuaría conforme los terrenos y edificios fuesen entregados al Ayuntamiento. Además de ésta, el Ayuntamiento abonaría al Ejército cinco millones de pesetas en concepto de indemnización por trasladar las instalaciones deportivas de la zona deportiva.

18.- Estos terrenos eran conocidos como los Cuarteles de "Diego de Lerín", "General Moriones" y "Marqués del Duero".

19.- La entrega de los edificios militares al Ayuntamiento de Pamplona